

**REPUBLICA D,E CHILE  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
PROVINCIA DE PARINACOTA  
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS**



**DECRETO MUNICIPAL Nº 491/ 2022**

**RECTIFICA**, FICHA DE POSTULACION PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DIRECTIVO GRADO 8 SECRETARIO (A) MUNICIPAL AÑO 2022, POR ERROR EN LETRA E) DEL LISTADO DE DOCUMENTOS QUE LOS POSTULANTES AL CONCURSO DEBEN ACOMPAÑAR A SU POSTULACION SEGÚN LAS BASES DE CONCURSO.

**Visviri, 23 de mayo de 2022.-**

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio 294/2022, que Designa Comisión para elaboración de las Bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022.
2. El Decreto Alcaldicio 414/2022, que Aprueba las Bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos.
3. El Decreto Alcaldicio 469/2022, que nombra al comité de selección para evaluar las competencias de los postulantes al concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos.
4. La publicación en la pagina web [www.portalvisviri.cl](http://www.portalvisviri.cl), en la sección Trabaje con nosotros, para el concurso cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022, en los adjuntos de Descargar Ficha Postulación.
5. La letra e) del Listado de documentos que los postulantes al concurso público para el cargo directivo grado 8 E.U.M., Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, deben acompañar a su postulación según las bases del concurso
6. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Municipal Nº294 Designa Comisión para elaboración de las Bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022." Designo a los funcionario Sr. Carlos Beltrán Velásquez, Director de Control Interno; Srta, Nicole Sotomayor Fernández, Directora de Desarrollo Comunitario; y al Sr. Miguel Covarrubias Lara, Secretario Comunal de Planificación, quienes elaboraron las bases administrativas.
2. Que, el Decreto Municipal Nº414 aprueba Bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022, entre las cuales se aprobó también la ficha de postulación y sus anexos para el concurso público.
3. Que, en la página web [www.portalvisviri.cl](http://www.portalvisviri.cl), en la sección Trabaje con nosotros, se publicó el llamado para el concurso cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022, con los Decretos Alcaldicios que designan a la comisión de elaboración de bases, Decreto Alcaldicio que aprueba las bases, Decreto Alcaldicio que designa comité de evaluación de los postulantes y ficha de postulación.

4. Que en las Bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022, en la última página, en con subtitulo "Listado de documentos que los postulantes al concurso público para el cargo directivo grado 8 E.U.M., Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, deben acompañar a su postulación según las bases del concurso", en la letra e) se refiere a los títulos o certificados de título, así como también a los títulos o certificados post títulos, o capacitaciones específicamente señalando lo siguiente:

*"e) Título o certificado de título profesional o técnico otorgado por una entidad de estudios superiores del Estado o por una entidad de estudios reconocida por el Estado de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, vale decir, esencialmente de naturaleza principalmente del área humanista o de administración pública a saber, abogado, ingeniero en administración pública, asistente social, ingeniería en administración de empresas, etc.*

*Títulos o certificados de post títulos (diplomados, magister, etc) capacitaciones (en original o copia autorizada notarial) de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, según lo que indican las bases."*

5. Que, en página web [www.portalvisviri.cl](http://www.portalvisviri.cl), en la sección Trabaje con nosotros, se publicó el llamado para el concurso cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022, en los adjuntos de Descargar Ficha Postulación, por error se subió ficha de postulación con error en la última página que se refiere al "Listado de documentos que los postulantes al concurso público para el cargo directivo grado 8 E.U.M., Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, deben acompañar a su postulación según las bases del concurso", en la cual se señala en la letra e) diferentes áreas a fines de las aprobadas y elaboradas por el comité de selección, señalando lo siguiente:

*"e) Título o certificado de título profesional o técnico otorgado por una entidad de estudios superiores del Estado o por una entidad de estudios reconocida por el Estado de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, vale decir, esencialmente de naturaleza contable, presupuestaria, financiera y legal.*

*Títulos o certificados de post títulos (diplomados, magister, etc) capacitaciones (en original o copia autorizada notarial) de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, vale decir, esencialmente de naturaleza contable, presupuestaria, financiera y legal."*

6. Que, a partir de lo anterior, resulta necesario rectificar la última página de la ficha de postulación, "Listado de documentos que los postulantes al concurso público para el cargo directivo grado 8 E.U.M., Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, deben acompañar a su postulación según las bases del concurso" en el sentido de que se señalen los datos correctos respecto a los títulos o certificados de títulos, y títulos o certificados de post títulos que los participantes deben presentar, y sea acorde a lo elaborado por el comité de elaboración de bases designado por el Decreto Alcaldicio N°294 y a lo aprobado por el Decreto Alcaldicio N°414, ambos publicados junto a la ficha de postulación en [www.portalvisviri.cl](http://www.portalvisviri.cl) en la sección trabaje con nosotros del llamado para el concurso cargo de Secretario Municipal
7. Las facultades que me otorga la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1. **RECTIFÍQUESE**, la última página de la ficha de postulación, titulada "Listado de documentos que los postulantes al concurso público para el cargo directivo grado 8 E.U.M., Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, deben acompañar a su postulación según las bases del concurso", en la letra e), como sigue:

### **Donde dice:**

*"e) Título o certificado de título profesional o técnico otorgado por una entidad de estudios superiores del Estado o por una entidad de estudios reconocida por el Estado de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, vale decir, esencialmente de naturaleza contable, presupuestaria, financiera y legal.*

*Títulos o certificados de post títulos (diplomados, magister, etc) capacitaciones (en original o copia autorizada notarial) de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, vale decir, esencialmente de naturaleza contable, presupuestaria, financiera y legal."*

**Debe decir: "**

"e) Título o certificado de título profesional o técnico otorgado por una entidad de estudios superiores del Estado o por una entidad de estudios reconocida por el Estado de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, vale decir, esencialmente de naturaleza principalmente del área humanista o de administración pública a saber, abogado, ingeniero en administración pública, asistente social, ingeniería en administración de empresas, etc.

Títulos o certificados de post títulos (diplomados, magister, etc) capacitaciones (en original o copia autorizada notarial) de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, según lo que indican las bases."

**Quedando vigente en todo lo demás la ficha de postulación publicada en la página web [www.portalvisviri.cl](http://www.portalvisviri.cl), sección trabaja con nosotros, en el link "La Ilustre Municipalidad de General Lagos, llama a concurso público, para proveer el Cargo de Secretario(a) Municipal, Directivo Grado 8º", en Descargar Ficha Postulación**

2. La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**

**AFCB/NSF/CBV/MCL/JJV/mcl**



**ALEX FDO. CASTILLO BLAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**